

## RESUMEN DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2018.

**ACUERDO N°0345:** El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, Aprueba subvención de \$1.350.000.- a la Agrupación ayudando a los peluditos Melipilla, para refugio de invierno para caninos.

**ACUERDO N°0346:** El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, Aprueba subvención de \$400.000.- a la Organización Cultural, social y Deportiva buscarte Melipilla, para compra de vestuario e implementos para realizar musical.

**ACUERDO N°0347:** El Concejo Municipal por con los votos en contra de sus miembros los Concejales Fernando Pérez, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Claudio Martínez y los votos a favor de los concejales Juan González, Darío Jerez, Daniel Domínguez y el Alcalde Iván Campos, Rechaza propuesta de modificación de reglamento interno de funciones art. 31 ley 18695, a través del Ord N°62 de la Dirección de Control.

**ACUERDO N°0348:** El Concejo Municipal con los votos favorables de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez, Daniel Domínguez y el rechazo del Concejal Alexander Henríquez, Aprueba la adjudicación de la Licitación "Arriendo y Mantención de Impresoras y Multifuncionales con Sistema Continuo de Tintas" ID: 2673-35-LQ18, al oferente Francisco Javier Aranguiz Silva RUT: 7.104.264-2, de acuerdo al siguiente detalle:

BROTHER J200	\$35.700 MENSUAL IVA INCLUIDO
BROTHER J6720 DW	\$53.550 MENSUAL IVA INCLUIDO
EPSON T42WD	\$35.700 MENSUAL IVA INCLUIDO
CANON MB5410	\$53.550 MENSUAL IVA INCLUIDO

El plazo del contrato es de 3 años. El contrato es renovable por un año.

**ACUERDO N°0349:** El Concejo Municipal por Unanimidad con los votos favorables de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Daniel Domínguez y la inhabilitación de Concejal Claudio Martínez, Aprueba patente de alcohol giro restaurant, clasificación C-1 a Sociedad Pizzeria Jhot Pizza Melipilla Limitada, ubicado en Barros N°62, Melipilla.

**ACUERDO N°0350:** El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba listado de patentes de alcohol para renovación de acuerdo a listado adjunto a la presente acta, además se faculta a la Jefa de Oficina de Rentas y Patentes renovar las patentes restantes a medida que ingresen y cumplan con la documentación requerida por este Departamento.

**ACUERDO N°0351:** El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, Aprueba la Suscripción de Modificación del Convenio existente entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Corporación de Asistencia Judicial, de fecha 30 de diciembre de 2005, el cual fue complementado y modificado mediante convenios de fecha 15 de diciembre de 2008 y 6 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

La Municipalidad, con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las personas de la comuna de Melipilla a los Tribunales de Justicia, y en conformidad con sus funciones consagradas en el artículo 4° de la Ley número 18.695, relativa a la asistencia judicial y social, implementará programas y acciones de asesoramiento jurídico (y/o defensa judicial) gratuita para los habitantes de la misma que, por su situación socioeconómica precaria, no puedan gozar de una adecuada defensa de sus derechos. Para estos efectos, se contará con la Corporación, en consideración a su trayectoria y experiencia en el asesoramiento y defensa jurídica a quienes no pueden procurárselo por sí mismos, asegurando de este modo el cumplimiento de los objetivos que se plantean en este convenio.

En cumplimiento de la modificación de convenio a suscribir, la Municipalidad se compromete a pagar la renta de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Valdés N° 554, comuna de Melipilla u otro equivalente, por un período de 5 años renovables, a contar de la fecha en el Municipio haga entrega del mismo, para que sea ocupado por la Corporación, de manera exclusiva, y para el cumplimiento de los fines de asistencia jurídica.

En todo lo no modificado por el presente convenio, se entiende vigente el convenio celebrado el día 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones”.

**ACUERDO N°0352:** El Concejo Municipal con los votos favorables de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Claudio Martínez. Daniel Domínguez y el rechazo de los Concejales Juan González, José Guerra y Darío Jerez, Aprueba celebrar Transacción Extrajudicial con doña PATRICIA XIMENA PINTO ABARCA, Cédula de Identidad N°11.737.539-0, o con quien la represente judicial o extrajudicialmente por un monto total y único de \$3.881.477.- (tres



millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos). Monto que será pagado en dos cuotas iguales y mensuales, a contar de la dictación del Decreto Exento que apruebe el contrato de transacción suscrito.

La Transacción Extrajudicial tendrá por finalidad dar término a la causa laboral seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Melipilla, bajo el RIT O-41-2018, caratulado "Pinto con Ilustre Municipalidad de Melipilla". Y así, evitar una sentencia condenatoria que resultaría más perjudicial para los intereses municipales.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de redactar los contratos respectivos.

La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar el pago en los plazos correspondientes".

**ACUERDO N°0353:** El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Marcela Hernández, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, Aprueba nombrar al Concejal Fernando Pérez Aguirre representante del Concejo Municipal al "Comité técnico local" para elaboración del plan Comunal de actividades físicas y deporte.